



Alta o Inscripción en el Impuesto Sobre Prestaciones y Servicios de Hospedaje

Unidad administrativa donde se presta el trámite

Trámite (X) Servicio ()

Administración o Agencia Fiscal.

Información general del trámite

Cumplir con la obligación fiscal de inscripción y pago referente a los servicios que se prestan por hospedaje en el Estado de Guerrero.

Persona a quien va dirigido

Personas físicas y morales que presten servicios de hospedaje dentro del Estado.

Requisitos

1. Formato SFA 01 (dos tantos).
2. Cédula fiscal o constancia de inscripción.
3. Comprobante de domicilio reciente.
4. Identificación oficial.
5. Acta constitutiva (en caso de persona moral).
6. Identificación oficial del representante legal (en caso de persona moral).
7. Croquis sencillo de localización.

Domicilio

Tiempo de respuesta

Administración o Agencia fiscal más cercana. (Se anexa directorio de administraciones y agencias fiscales al final de este manual).

Mismo día.

Teléfono

Horario

E-mail

01 800 907 33 46

Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

pagoreferenciado@guerrero.gob.mx

Costo

Lugar de pago

Formato

Documento que genera

Gratuito.

No aplica.

SFA 01
(Se obtiene en las Oficinas Fiscales).

SFA 01 Sellado.

Fundamento jurídico

Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, artículo 48.

Observaciones

El trámite no procederá si carece de algún requisito.